

de las acciones que les corresponderían en base a su porcentaje de participación en el segundo tramo. En este supuesto, el desembolso y la notificación a la sociedad se efectuarán en la misma forma que se establece en el párrafo anterior.

Transcurrido el tercer plazo sin que hayan sido suscritas la totalidad de las acciones emitidas, quedará sin efecto el presente acuerdo de ampliación de capital social, quedando obligados los Administradores a restituir a los suscriptores las aportaciones que hayan realizado en cumplimiento con lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Una vez haya sido suscrita y desembolsada la ampliación de capital, se considerará facultado el Consejo de Administración para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, al objeto de que se refleje el resultado del mismo tras la ejecución del acuerdo.

Asimismo, queda facultado el Consejo de Administración para que, con carácter simultáneo a la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales, proceda a redenominar el capital social para su adaptación a euros, en aplicación de lo establecido en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, fijando el valor nominal de las acciones en 6,01 euros/acción y realizando la reducción de capital que resulte tras el redondeo procedente, para ajustar al céntimo más próximo el valor nominal de las acciones. En lo no previsto en este acuerdo, queda facultado el Consejo de Administración para desarrollarlo e interpretarlo en concordancia con los términos del mismo y las prescripciones establecidas en la Ley.

Madrid, 25 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo, Esther Medrano Salas.—35.846.

## INVACEFER, S. A.

### Convocatoria de Junta de socios ordinaria y extraordinaria

Que tendrá lugar el próximo día 17 de julio, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el 18 de julio, a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en la calle La Cámara, número 39, primero, de Avilés (Notaría de don Juan Antonio Escudero), con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 1999.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2000.

Tercero.—Cese de todos o parte de los actuales Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Administradores en sustitución de los cesados.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas y suplente para el ejercicio 2001.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, los socios podrán obtener inmediata y gratuitamente los documentos aprobados por el Consejo que han de ser sometidos a aprobación por la Junta convocada en cuanto a los puntos primero y segundo del orden del día.

Avilés, 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Velazco Gutiérrez.—35.815.

## INVERSIONES ANAMER, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 18 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación en Sociedad de Inversión Mobiliar de Capital Variable de Fondos (SIMCAV), y consiguiente modificación en los artículos 1.º y 7.º y demás artículos de los Estatutos sociales que, en su caso, pudieran resultar afectados.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios y el correspondiente informe de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referidos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.858.

## INVERSIONES DEPORTIVAS ORENSANAS, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Inversiones Deportivas Orensanas, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Ourense, en el local sito en finca Bamio, número 13, el día 23 de julio de 2001 a las veinte horas, en primera convocatoria, y el 24 de julio de 2001 a las veinte horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000 y de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación.

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ourense, 1 de junio de 2001.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Sampedro Lozano.—34.973.

## INVERSIONS DOTZE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## VALLÉS MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA FAXTRA, SOCIEDAD LIMITADA DILAN, SOCIEDAD LIMITADA DILAN MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley

2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 11 de junio de 2001, las Juntas generales de socios, con carácter de universal de «Inversions Dotze, Sociedad Limitada», y de «Vallés Motor, Sociedad Limitada»; «Faxtra, Sociedad Limitada»; «Dilan, Sociedad Limitada» y «Dilan Motor, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Inversions Dotze, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Faxtra, Sociedad Limitada»; «Vallés Motor, Sociedad Limitada»; «Dilan, Sociedad Limitada» y «Dilan Motor, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), las cuales se extinguirán por disolución sin apertura del periodo de Liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 31 de mayo de 2001.

En el marco de la operación de la fusión, la sociedad absorbente ha procedido a aumentar su capital en la cifra de 138.430.000 pesetas, equivalentes a 831.981,05 euros, mediante la emisión de 27.686 nuevas participaciones de 5.000 pesetas, equivalentes a 30,050605 euros, de valor nominal, cada una de ellas, todo ello como consecuencia de la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 11 de junio de 2001.—El Administrador solidario de «Inversions Dotze, Sociedad Limitada», don Salvador Espinal Carbonell.—La Administradora única de «Vallés Motor, Sociedad Limitada», Alicia Alia González.—El Administrador único de «Faxtra, Sociedad Limitada», «Dilan, Sociedad Limitada» y «Dilan Motor, Sociedad Limitada», Salvador Espinal Carbonell.—34.528. y 3.ª 27-6-2001

## JACEL, S. A.

### Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general, en el domicilio social, el próximo día 16 de julio a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2000, y aplicación, en su caso, de resultados.

Segundo.—Reelección de cargos.

Se informa a los accionistas del derecho de información previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—34.957.

## JUAN BURGOS PAMPLONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2001, acordó reducir el capital de la sociedad en 7.498.000 pesetas hasta dejarlo situado, en consecuencia, en la cifra de

197.502.000 pesetas, por amortización de las 7.498 acciones, de las que era titular la propia sociedad.

Cascante (Navarra), 30 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.207.

**KADEK CONSTRUCCIÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**LAVADEROS 89, S. L.**  
**KENOX CONSTRUCCIÓN, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Kadek Construcción, Sociedad Limitada»; «Lavaderos 89, Sociedad Limitada», y «Kenox Construcción, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 12 de junio de 2001, acordaron la fusión, por absorción, de las sociedades «Lavaderos 89, Sociedad Limitada», y «Kenox Construcción, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Kadek Construcción, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 12 de junio de 2001.—Los Administradores únicos de las sociedades «Kadek Construcción, Sociedad Limitada», «Lavaderos 89, Sociedad Limitada» y «Kenox Construcción, Sociedad Limitada».—34.714.  
y 3.<sup>a</sup> 27-6-2001

**KONRET XXI, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que, por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 5 de junio de 2001, se decidió, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidaciones:

	Pesetas
Activo:	
Tenencia .....	1.570.776
Gastos constitución .....	929.224
Total Activo .....	2.500.000
Pasivo:	
Capital social .....	2.500.000
Total Pasivo .....	2.500.000

Zamora, 11 de junio de 2001.—El Liquidador, Fernando Prendes de la Buelga.—35.171.

**KROMSCHROEDER, S. A.**

Informa de que además de la redenominación del capital social en euros, la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de mayo de 2001, acordó la reducción del capital social en 1.095 euros, hasta situarlo en 657.000 euros, fijando el nominal de la acción en 6 euros y destinándose el importe de esta reducción a incrementar las reservas voluntarias.

L'Hospitalet, 22 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miquel Ribas Pujol.—35.755.

**LA PALMA RESORT, S. L.**  
(Absorbente)

**TURISMO DE FUENCALIENTE, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Absorbida)

**INVERSIONES MARQUESET, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Absorbida)

**SERVICIOS GENERALES  
DE TENERIFE, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que las Juntas generales de «La Palma Resort, Sociedad Limitada», y de las sociedades unipersonales «Turismo de Fuencaliente, Sociedad Anónima», «Inversiones Marqueset, Sociedad Limitada» y «Servicios Generales de Tenerife, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con fecha 23 de junio de 2001 con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Turismo de Fuencaliente, Sociedad Anónima», «Inversiones Marqueset, Sociedad Limitada» y «Servicios Generales de Tenerife, Sociedad Limitada» por «La Palma Resort, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto, de fecha 25 de mayo de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, de Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma y con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 9 de mayo de 2001, para todas las sociedades, sin ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad de las acciones y participaciones de las absorbidas, ni modificación de sus estatutos. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de todas sociedades fusionadas, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración y Administradores únicos de todas las sociedades participantes.—35.562.  
2.<sup>a</sup> 27-6-2001

**LUBRICANTES GAMERO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Don José Gamero Rodríguez, Administrador solidario de Lubricantes Gamero, Sociedad Anónima, acuerda convocar a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Mérida, carretera Madrid-Badajoz, kilómetro 345,2, el próximo 27 de julio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el 28 de julio, a las diecisiete horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la conveniencia de suscribir la futura ampliación de capital de «Gamero Extremadura, Sociedad Anónima» y «Twin Boxes Granada, Sociedad Limitada». Discusión y aprobación, si procede y para realizarla en su día.

Segundo.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, que se propone ampliar, dándole la siguiente redacción:

Artículo 2. Constituye el objeto social de esta compañía: La contratación y adquisición de CAMPSA, o de otros proveedores, como mayoristas, de grasas, aceites lubricantes y materias propias de dicha empresa, para su comercialización, distribución y venta a los minoristas. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, bien de modo directo, o bien de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. Constituye también el objeto social de esta compañía la compraventa y alquiler de inmuebles, directamente o a través de sociedades participadas.

Tercero.—Modificación de los artículos 18, 19 y 20 de los Estatutos sociales, para los que se propone la siguiente redacción:

Artículo 18. El órgano de administración y representación de la sociedad corresponderá al Consejo de Administración. No podrán ocupar ni ejercer cargos en esta sociedad las personas comprendidas en alguna de las prohibiciones, incapacidades o incompatibilidades establecidas por la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, o por otras disposiciones legales vigentes, en la medida y en las condiciones fijadas en ellas.

Artículo 19. El Consejo de Administración estará compuesto por tres Consejeros como mínimo y siete como máximo, que serán designados por la Junta General. Para ser Consejero no será necesario ser accionista. La duración del cargo de Consejero será de cinco años. El Consejo designará en su seno un Presidente y un Secretario. El Consejo celebrará sesión cuando lo disponga el Presidente, quien deberá asimismo convocarla cuando se lo soliciten dos o mas miembros del Consejo.

Artículo 20. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes y representados, la mitad mas uno de sus componentes y si fuere número impar la mayoría de los Consejeros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate en las deliberaciones será dirimente el voto del presidente. Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un Libro de Actas, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario. El Consejo podrá delegar permanentemente sus facultades aunque, naturalmente, sólo las que sean delegables, en uno o más Consejeros Delegados, que actuarán mancomunada o solidariamente según los términos de su nombramiento, haciéndolo constar en Escritura Pública, que deberá inscribirse en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Cese de los actuales Administradores y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación de los poderes de los Administradores salientes.

Sexto.—Informe del préstamo con garantía hipotecaria de la parcela de uso industrial del polígono «La Isla» y el Edificio de oficinas «La Campana» y ratificación del mismo, si procede, por la Junta.

Séptimo.—Informe sobre la venta de la parcela de uso industrial del polígono «La Isla». En su caso, aprobación o ratificación, si procede.

Octavo.—Autorización a uno de los Consejeros para la realización de los documentos y las comparecencias públicas necesarias para elevar a público estos acuerdos y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio